

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 - ID N° 480.414
"TRANSPORTE PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle 15 de Agosto entre Victor Haedo y Gral Díaz (Edificio Indalecio Cardozo), se reúnen el Sr. Celso Velázquez, Director Financiero, el Sr. Carlos Irala Díaz, Director General de Gabinete y Políticas Étnicas y el Sr. Edgar Núñez Fernández, Director Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 26/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 para la contratación de servicios de "Transporte para Personas pertenecientes a Pueblos Originarios a sus respectivas Comunidades" con ID N° 480.414.

1. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 5 de marzo de 2026, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, que se anexa y forma parte del presente, con las siguientes propuestas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

- ✓ TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. (RUC 80004426-6)

2. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura de ofertas, no fue realizada observación alguna.

3. Precios ofertados, agrupados de menor a mayor

N°	Oferente	Total Ofertado
	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	11.446.500

4. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN)

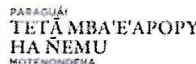
Se procede a la verificación de presentación de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), presentación del documento en forma física en la carpeta de propuesta y a través del sitio web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Canilla Única de Exportación (VUE). En este punto se constata cuanto sigue:



Mag. Ec. Celso Velázquez
Director Financiero

M. Edgar Núñez Fernández
Director Jurídico del Indígena

M. Carlos Irala Díaz
Director General de Gabinete y Políticas Étnicas - INDI



A ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

Una vez verificada, se evidencia que el oferente no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN), además al ser único oferente, por ambos motivos no se procede a la aplicación del margen de preferencia.

5. Análisis y verificación de la documentación básica de carácter sustancial

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de presentación de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Documentos sustanciales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple



Mag. Ec. Celso Velázquez E.
Director Financiera

En este punto, el comité observo el cumplimiento de presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial de la empresa oferente.

6. Análisis y verificación en detalle de las ofertas.

Conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 el cual establece cuanto sigue: “2. Evaluación basada únicamente en precio... 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, motivo por el cual se procede a examinar en detalle los precios ofertados por la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.



Abg. Carlos Irala Díaz
Director General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación Precio Unitario / Precio Referencial
1	Adq de Pasaje Asunción Cnel Ordoñez	50.000	No Aplica	Nacional	1	50.000	50.000	0,0
2	Adq de Pasaje Asunción Canaques	69.500	No Aplica	Nacional	1	69.500	69.500	15,3
3	Adq de Pasaje Asunción Campo 8	75.500	No Aplica	Nacional	1	75.500	75.500	0,5
4	Adq de Pasaje Asunción Campo 9	100.200	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,2
5	Adq de Pasaje Asunción Nueva Toledo	100.200	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,2
6	Adq de Pasaje Asunción Ytu	100.200	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,2
7	Adq de Pasaje Asunción Sta Rosa del Aguiray	92.800	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	7,3
8	Adq de Pasaje Asunción Ypytulon	110.000	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-0,9
9	Adq de Pasaje Asunción Casibary	107.000	No Aplica	Nacional	1	105.000	105.000	-1,9
10	Adq de Pasaje Asunción Gral Restegui	87.200	No Aplica	Nacional	1	85.000	85.000	-2,5
11	Adq de Pasaje Asunción San Estanislao	56.000	No Aplica	Nacional	1	55.000	55.000	-1,8
12	Adq de Pasaje Asunción Gral Aquino	100.200	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,4
13	Adq de Pasaje Asunción Chore	112.200	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-2,0
14	Adq de Pasaje Asunción Cruce Alegria	97.700	No Aplica	Nacional	1	95.000	95.000	-2,8
15	Adq de Pasaje Asunción Yanapy del Norte	92.000	No Aplica	Nacional	1	90.000	90.000	-2,2
16	Adq de Pasaje Asunción Basio San Pedro	73.900	No Aplica	Nacional	1	75.000	75.000	1,4
17	Adq de Pasaje Asunción Naranjito	120.600	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-1,3
18	Adq de Pasaje Asunción Jary Kary	117.600	No Aplica	Nacional	1	115.000	115.000	-2,2
19	Adq de Pasaje Asunción Bribe Kae	147.400	No Aplica	Nacional	1	145.000	145.000	-1,6
20	Adq de Pasaje Asunción Curumaty	117.600	No Aplica	Nacional	1	115.000	115.000	-2,2
21	Adq de Pasaje Asunción Villa Ypanema	132.600	No Aplica	Nacional	1	130.000	130.000	-2,0
22	Adq de Pasaje Asunción Ypohu	147.400	No Aplica	Nacional	1	145.000	145.000	-1,6
23	Adq de Pasaje Asunción Karokae	120.600	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-1,3
24	Adq de Pasaje Asunción Salto del Guaira	170.000	No Aplica	Nacional	1	170.000	170.000	-1,7
25	Adq de Pasaje Asunción Corpus Christi	160.200	No Aplica	Nacional	1	160.000	160.000	-1,4
26	Adq de Pasaje Asunción Yvyroavava	150.400	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-0,9
27	Adq de Pasaje Asunción Troncal 4	155.200	No Aplica	Nacional	1	155.000	155.000	-2,0
28	Adq de Pasaje Asunción Arai	116.600	No Aplica	Nacional	1	115.000	115.000	-1,4
29	Adq de Pasaje Asunción Tariá	120.600	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-1,3
30	Adq de Pasaje Asunción San Juan Nepomuceno	105.200	No Aplica	Nacional	1	105.000	105.000	-3,0
31	Adq de Pasaje Asunción Caacapa	105.200	No Aplica	Nacional	1	105.000	105.000	-3,0
32	Adq de Pasaje Asunción Ciudad del Este	110.600	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-4,0
33	Adq de Pasaje Asunción Itaipu	156.200	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-4,0
34	Adq de Pasaje Asunción Pte Franco	114.600	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-4,0
35	Adq de Pasaje Asunción Hernández	156.200	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-4,0
36	Adq de Pasaje Asunción Mista Pora	156.200	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-4,0
37	Adq de Pasaje Asunción Pj Caballero	130.600	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	6,4
38	Adq de Pasaje Asunción Capitan Bado	160.200	No Aplica	Nacional	1	160.000	160.000	-1,4
39	Adq de Pasaje Asunción Terin	140.200	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	-1,5
40	Adq de Pasaje Asunción Cruce Belle Vista	122.400	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-2,0
41	Adq de Pasaje Asunción Bella Vista Norte	148.400	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	1,1
42	Adq de Pasaje Asunción Vallaru	180.000	No Aplica	Nacional	1	180.000	180.000	-1,6
43	Adq de Pasaje Asunción Concepcion	130.600	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	4,8
44	Adq de Pasaje Asunción Horqueta	130.600	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	4,8
45	Adq de Pasaje Asunción Yvy Jan	118.200	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	1,5
46	Adq de Pasaje Asunción Edeline	185.500	No Aplica	Nacional	1	185.000	185.000	-1,9
47	Adq de Pasaje Asunción Naranjito	185.500	No Aplica	Nacional	1	185.000	185.000	-1,9
48	Adq de Pasaje Asunción Encarnacion	185.200	No Aplica	Nacional	1	185.000	185.000	-2,0
49	Adq de Pasaje Asunción Alto Vera	163.200	No Aplica	Nacional	1	160.000	160.000	-2,0
50	Adq de Pasaje Asunción Paso Joray	104.200	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-4,0
51	Adq de Pasaje Asunción Villa Rica	93.750	No Aplica	Nacional	1	90.000	90.000	-4,0
52	Adq de Pasaje Asunción Pate Colorado	83.200	No Aplica	Nacional	1	80.000	80.000	-3,8
53	Adq de Pasaje Asunción Pavao	220.200	No Aplica	Nacional	1	215.000	215.000	-1,9
54	Adq de Pasaje Asunción Na Cary	82.500	No Aplica	Nacional	1	90.000	90.000	9,1
55	Adq de Pasaje Asunción Zalazar	95.400	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	4,8
56	Adq de Pasaje Asunción Km 372	95.400	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	4,8
57	Adq de Pasaje Asunción Km 322	85.800	No Aplica	Nacional	1	92.000	92.000	3,6
58	Adq de Pasaje Asunción Rio Verde	95.400	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	4,8
59	Adq de Pasaje Asunción Cruce Pionero	118.200	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	1,5
60	Adq de Pasaje Asunción Km 192	55.800	No Aplica	Nacional	1	60.000	60.000	11,5
61	Adq de Pasaje Asunción Gral Diaz	190.800	No Aplica	Nacional	1	195.000	195.000	-1,9
62	Adq de Pasaje Asunción Ite Irala Fernandez	100.000	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,9
63	Adq de Pasaje Asunción Km 234	70.200	No Aplica	Nacional	1	69.000	69.000	-1,7
64	Adq de Pasaje Asunción Laguna Millon	97.000	No Aplica	Nacional	1	105.000	105.000	11,3
65	Adq de Pasaje Asunción Cruce	100.800	No Aplica	Nacional	1	105.500	105.500	-0,3
66	Adq de Pasaje Asunción Escuela Pate Pate	55.600	No Aplica	Nacional	1	57.500	57.500	-1,9
67	Adq de Pasaje Asunción Km 160	55.600	No Aplica	Nacional	1	57.500	57.500	-1,9
68	Adq de Pasaje Asunción Montielado	60.700	No Aplica	Nacional	1	60.000	60.000	-1,2
69	Adq de Pasaje Asunción La Herencia	87.600	No Aplica	Nacional	1	86.000	86.000	-1,8
70	Adq de Pasaje Asunción Campo Arenal	140.000	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	-0,7
71	Adq de Pasaje Asunción Para Todo	134.600	No Aplica	Nacional	1	132.000	132.000	-1,9
72	Adq de Pasaje Asunción Laguna Escalante	175.400	No Aplica	Nacional	1	172.000	172.000	-1,9
73	Adq de Pasaje Asunción Mzal Enriquez	150.800	No Aplica	Nacional	1	148.000	148.000	-1,9
74	Adq de Pasaje Asunción Pedro P Pena	290.600	No Aplica	Nacional	1	285.000	285.000	-1,9
75	Adq de Pasaje Asunción Fladelfia	150.800	No Aplica	Nacional	1	149.000	149.000	-1,8
76	Adq de Pasaje Asunción Neuland	150.800	No Aplica	Nacional	1	149.000	149.000	-1,8
77	Adq de Pasaje Asunción Loma Plata	150.800	No Aplica	Nacional	1	149.000	149.000	-1,8
78	Adq de Pasaje Asunción Lelita	129.200	No Aplica	Nacional	1	130.000	130.000	0,6
79	Adq de Pasaje Asunción Nueva Asuncion	280.400	No Aplica	Nacional	1	276.000	276.000	-1,9
80	Adq de Pasaje Asunción Ceibo	198.800	No Aplica	Nacional	1	195.000	195.000	-1,9
81	Adq de Pasaje Asunción Nueva Mestre	115.200	No Aplica	Nacional	1	113.000	113.000	-1,9
82	Adq de Pasaje Asunción Cruce Boqueron	120.200	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	8,2
83	Adq de Pasaje Asunción Balun Negra	292.600	No Aplica	Nacional	1	287.000	287.000	-1,9
84	Adq de Pasaje Asunción Fuente Olimpo	269.200	No Aplica	Nacional	1	287.000	287.000	6,6
85	Adq de Pasaje Asunción Carmelo Peralta	269.200	No Aplica	Nacional	1	264.000	264.000	-1,9
86	Adq de Pasaje Asunción Puerto Casado	269.200	No Aplica	Nacional	1	264.000	264.000	-1,9
87	Adq de Pasaje Asunción La Victoria	150.000	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-2,0
TOTAL OFERTADO							11.446.500	

Mag. Ec. Celso Velazquez
Director Financiero

Abg. Edgar E. Nunez Fernandez
Director Juridico

Abg. Carlos Irala Diaz
Director General
Cabinete y Políticas Étnicas - INDI

Nuestra Visión: “Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación”.

Sitio web: www.indi.gov.py - Correo: mesadecentrado@indi.gov.py - secretariageneral@indi.gov.py

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Se verifica que ninguno de los precios ofertados, no se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) ni por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial estimado para el presente proceso licitatorio.

7. Análisis y verificación de presentación de documentos para evaluación de las condiciones de participación.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de conformidad al siguiente detalle:

Documentos formales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

8. Análisis y verificación de la Capacidad Financiera

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Capacidad Financiera requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Capacidad Financiera. Requisito documental requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2023 y 2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

Se verifica el cumplimiento de presentación de documentación requerida, para la evaluación de la capacidad financiera requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices de ratios requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

RESUMEN DE DATOS	Año 2023	Año 2024	PROMEDIO
Activo Corriente	14.353.054.431	15.436.448.478	14.894.751.455
Activo Corriente	9.847.552.554	12.801.041.443	11.324.296.999
Activo Total	10.147.552.554	14.963.375.688	12.555.464.121
Activo total	59.732.449.787	74.636.953.868	67.184.701.828
Utilidad del Ejercicio	4.178.823.802	10.366.796.544	7.272.810.173
Capital	32.000.000.000	32.000.000.000	32.000.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			1,32
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			0,19
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital			0,23

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Se verifica el cumplimiento de los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité da por cumplido la Capacidad Financiera exigida.

9. Análisis y verificación de la Experiencia requerida

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Experiencia requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Experiencia requerida. Requisito documental requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	Cumple

Se verifica el cumplimiento de presentación de documentación requerida, para la evaluación de la experiencia requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices de experiencia requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

Experiencia requerida. Índice requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A. CUMPLE / NO CUMPLE				
Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales). El oferente deberá presentar documentos, tales como copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa y/o contratos, que demuestren que la prestación de los servicios de transporte de pasajeros ofrecido para el presente llamado, cuenten con una trayectoria de al menos 2 años en nuestro país.	Cumple				
Mostrar la experiencia en la prestación de servicios de transporte de pasajeros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años 2024 y	Cumple				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto Total Máximo</th> <th>Monto Total Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>576.374.000</td> <td>652.191.833 (113 %)</td> </tr> </tbody> </table>	Monto Total Máximo	Monto Total Experiencia	576.374.000	652.191.833 (113 %)
Monto Total Máximo	Monto Total Experiencia				
576.374.000	652.191.833 (113 %)				

Se verifica el cumplimiento de los índices de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité da por cumplido la Experiencia requerida.

10. Análisis y verificación de la Capacidad Técnica

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Capacidad Técnica requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Capacidad Técnica. Requisito documental requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la DINATRA (VIGENTE).	Cumple
Manifestación en carácter de declaración jurada de que los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros cuentan con las habilitaciones correspondientes.	Cumple
Constancia de contar con póliza de seguro para pasajeros vigente, emitida por la empresa aseguradora.	Cumple

Se verifica el cumplimiento de presentación de documentación requerida, para la evaluación de la Capacidad Técnica requerida, por lo que se prosigue con el análisis de los requisitos de la Capacidad Técnica solicitada, de conformidad al siguiente cuadro:

Capacidad Técnica. Requisitos exigidos.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Contar con la concesión de línea e itinerario expedida por la Dirección Nacional del Transporte (DINATRA).	Cumple
Contar con la habilitación de los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros.	Cumple
Contar con póliza de seguro vigente para pasajeros.	Cumple

Se constata el cumplimiento en relación a la Capacidad Técnica requerida

1. Requisitos de Calificación

Se prosigue con el análisis de los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme al siguiente detalle:

Análisis Realizado	Transporte Nueva Asunción S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de la estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la	Sin Registros

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

<p>Ley N° 7021/22.</p> <p>Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	<p>No se observan registros en el SINARH</p>
<p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>Sin Registros</p>

12. Conclusión y recomendación

En atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, Art. 55, que, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”, se remiten los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026, con ID N° 480.414, para la contratación de servicios de “Transporte de indígenas a sus respectivas comunidades” a la Presidencia, a los efectos que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente licitación, en base al presente informe, al Oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. (RUC 80004426-6), por un monto mínimo de G. 288.187.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil) y un monto máximo de G. 576.374.000 (guaraníes quinientos setenta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil) de manera a dar continuidad al proceso de contratación.

En nuestro informe.



Mag. Ec. Celso Velázquez E.
Director Financiero

Abg. Edgar E. Nuñez Fernández
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena



Abg. Carlos Irala Díaz
Director General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI